



Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA
Administración Municipal 2012-2015

Mérida Yucatán Agosto de 2015
Clasificación: PB

“Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán”

Fracción XI.-Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección de los programas de estímulos sociales y de subsidio; así como los beneficiarios de los mismos.

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al art.40 de la Ley De Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declara la inexistencia de la información relativa a los siguientes conceptos:

Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección de los programas de estímulos sociales y de subsidio; así como los beneficiarios de los mismos; en lo que corresponde a esta Unidad Administrativa a mi cargo, toda vez que no se ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado programa alguno que contenga los requerimientos señalados en esta fracción XI del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, durante el período comprendido de enero a diciembre del año 2014 y de enero a agosto del 2015.

Mérida, Yucatán – Administración Municipal 2012-2015

ph

Antrop. Julio Enrique Sauma Castillo
Director de Desarrollo Social

El C. Diego Arturo Abreu Rendón

Subdirector de Promoción Social es la persona autorizada para firmar
De acuerdo al oficio DDS/DIR/0424/2015 de fecha 10 de julio de 2015

VoBo.

Mtro. Pablo Loria Vázquez

Titular de la Unidad Municipal de
Acceso a la Información Pública